

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS D<sup>a</sup> MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL, D<sup>a</sup> TRISTANA MORALEJA GÓMEZ, D<sup>a</sup> CARMEN RIOLOBOS REGADERA Y LOS DIPUTADOS D. TOMÁS CABEZÓN CASAS, D. EDUARDO CARAZO HERMOSO Y D. ANDRÉS LORITE LORITE DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

---

179/002015

78264

**¿Cómo valora la colaboración de las diferentes áreas de actividad de la Corporación RTVE con las solicitudes de peticiones de información del Defensor del espectador, radioyente y usuario de los medios interactivos de RTVE?**

Todos los profesionales de RTVE cumplen con la obligación de contestar a las quejas, reclamaciones o sugerencias que les remite la Oficina del Defensor de la Audiencia, tal y como recoge el Estatuto que regula su funcionamiento, en su artículo 14:

*“Todos los profesionales de la Corporación RTVE, estarán obligados a responder en el plazo máximo de 20 días, salvo casos justificados, a los requerimientos que les formule el Defensor de la Audiencia. En caso contrario, podrá requerir las correspondientes medidas disciplinarias”.*

En Madrid, a 12 de enero de 2021

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE

  
Rosa María Mateo Isasi

  
ADMINISTRADORA  
PROVISIONAL ÚNICA